



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES No. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO; LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL NAVA CORTES, SEGUNDA REGIDORA; C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO, CUARTA REGIDORA; C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS, QUINTO REGIDOR; C. AZALEA DÁVILA GARCÉS, SEXTA REGIDORA; C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS, SÉPTIMO REGIDOR; C. MIREYA GIL LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA; C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO, NOVENO REGIDOR; C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. 1

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- |                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ      | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ    | SÍNDICA MUNICIPAL    |
| C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO  | PRIMER REGIDOR       |
| C. ANABEL NAVA CORTES             | SEGUNDA REGIDORA     |
| C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ        | TERCER REGIDOR       |
| C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO | CUARTA REGIDORA      |
| C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS           | QUINTO REGIDOR       |
| C. AZALEA DÁVILA GARCÉS           | SEXTA REGIDORA       |
| C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS       | SÉPTIMO REGIDOR      |
| C. MIREYA GIL LÓPEZ               | OCTAVA REGIDORA      |
| C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO      | NOVENO REGIDOR       |
| C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO | DÉCIMO REGIDOR       |



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO No. II**

EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PMJOC/SA/ÚNICO/16.-** SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PUNTO No. III**

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. (AGOTADO)
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (AGOTADO)
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.
- V.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE DESAFECTACIÓN, CONTINUACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE Y DE LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL ISSEMYM.



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

VI.- TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

VII.- ASUNTOS GENERALES

VIII.- CLAUSURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PMJOC/SA/ÚNICO/16.- SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

**PUNTO No. IV**

**PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DE MERITO, ES LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL; CARGO QUE INICIARÁ A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN Y TERMINARÁ HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL**

El Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al acta de cabildo de sesión ordinaria Décima Cuarta, de fecha veintiséis de abril del 2016, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Jocotitlán, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado:

**CRONISTA MUNICIPAL**



**"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

Se elegirá Cronista Municipal, que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio. La elección de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a participar a ser designados Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años.
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio.
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- IV. Ser mayor de 30 años.
- V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro municipio.
- VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.-** Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México; de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, Estado de México, de 9:00 de la mañana a las 17:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 26 de abril de 2016 y cierra el día 11 de mayo de 2016, a las 16:00 horas.

**TERCERA.-** A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento
- III.- Carta de No Antecedentes Penales (o informe de No Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendó cita para obtener el documento original);
- IV.- Copia de la credencial de elector vigente
- V.- Propuesta del plan de trabajo
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL
- VII.- Currículo Vitae
- VIII.- Constancia del último grado de estudios
- IX.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

**CUARTA.-** Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por una sola vez en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el municipio además deberá fijarse en los estrados y sitios públicos de costumbre.

**QUINTA.-** Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, el Secretario del Ayuntamiento remitirá los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos en la próxima sesión de cabildo donde se seleccionara al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

**SEXTA.-** Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, se ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.





**"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**SÉPTIMA.-** Una vez designado el cronista municipal, se le otorgara nombramiento y se le rendirá la protesta de ley correspondiente, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su designación.

**OCTAVA.-** La Secretaria del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

**NOVENA.-** La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de su conocimiento que además de las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tendrá las siguientes:

- a).- Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlos.
- b).- Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición pública.
- c).- Actualizar la Monografía del Municipio.
- d).- Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio.
- e).- Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas.
- f).- Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud, elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del Municipio.
- g).- Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud, la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al Municipio.
- h).- Presentar anualmente un informe de actividades al Presidente Municipal.
- i).- Las demás que determine el Presidente Municipal.

**DÉCIMA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México.

**DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABÉ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.**

**INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.**

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN LOCAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL.**



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.**

**PUNTO No. V**

**PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE DESAFECTACIÓN, CONTINUACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE Y DE LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL ISSEMYM.**

**EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTO LO SIGUIENTE:**

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR EL ÁREA JURIDICA DEL ISSEMYM Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 61 FRACCIÓN XXXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 5, 12, 13, Y 19 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y A LOS ACUERDOS DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2009 Y 10 DE AGOSTO DEL 2015, DONDE REFIEREN DE LA AUTORIZACIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE DE DESINCORPORACIÓN ANTE LA LEGISLATURA LOCAL DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), SE SOLITA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITAR ANTE LA LEGISLATURA LOCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR LA DONACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MENCIONANDO QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DEL PRESENTE ACUERDO SE UBICA EN LAS CALLES DE MORELOS, PORFIRIO DÍAZ, ESQUINA PRIMO DE VERDAD Y ERNESTO PERALTA S/N, TERRENO DENOMINADO EL "SOLAR", MARCADO CON EL LOTE No. 4, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, TAL COMO SE ACREDITA CON EL OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE DESARROLLO URBANO, PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MEDIO AMBIENTE, EN EL CUAL REFIERE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- NORESTE: EN DOS LÍNEAS 51.30 MTS. Y 21.73 MTS, CON BARRANCA
- SUROESTE: 64.27 MTS. CON CALLE DR. LUIS MORA
- SURESTE: 28.05 MTS. CON LOTE 5 DE LA SUBDIVISIÓN
- NOROESTE: 66.27 MTS. CON LOTE 3.
- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,974,236 M<sup>2</sup>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

*[Handwritten signatures and initials]*



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE PRESENTE ACUERDO, Y ASIMISMO FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE MORELOS, PORFIRIO DÍAZ, ESQUINA PRIMO DE VERDAD Y ERNESTO PERALTA S/N, PRECISAMENTE EN EL TERRENO DENOMINADO EL "SOLAR", MARCADO CON EL LOTE No. 4, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE: EN DOS LÍNEAS 51.30 MTS. Y 21.73 MTS, CON BARRANCA
SUROESTE: 64.27 MTS. CON CALLE DR. LUIS MORA
SURESTE: 28.05 MTS. CON LOTE 5 DE LA SUBDIVISIÓN
NOROESTE: 66.27 MTS. CON LOTE 3;
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,974,236 M²

MISMOS QUE SE OTORGARÁ A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009 Y 10 DE AGOSTO DEL 2015, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE DE DESINCORPORACIÓN ANTE LA LEGISLATURA LOCAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

PMJOC/SA/TERCERO/16.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, SOLICITAR A LA LEGISLATURA LOCAL LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIORMENTE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

PMJOC/SA/CUARTO/16.- LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DEL PRESENTE ACUERDO SE ENCUENTRA PRECISADO EN EL ACUERDO PRIMERO, QUE SE CORROBORA A TRAVES DE OFICIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO No. VI

TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPUSO:

EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 147 H DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DONDE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DEL LIC. CARLOS LÓPEZ VELASCO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA PASE A ESTE RECINTO A EFECTO DE QUE LE SEA RENDIDA LA PROTESTA DE LEY EN PRESENCIA DEL MAESTRO EN DERECHO TLILCUETZPALIN CESAR ARCHUNDIA CAMACHO VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.

PTUNTO No. VII

ASUNTOS GENERALES



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIEN TENGA ALGÚN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

EL DECIMO REGIDOR SOLICITA QUE EL RASTRO MUNICIPAL SE INTEGRE AL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN PROMUEBE EN EL MUNICIPIO.

**PUNTO N. VIII**

**CLAUSURA**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16 HORAS CON 58 MINUTOS, DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISÉIS DÍAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. GUADALUPE SANCHEZ Y SANCHEZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA**  
ALVARADO  
PRIMER REGIDOR

**C. ANABEL NAVA CORTES**  
SEGUNDA REGIDORA





"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO**  
CUARTA REGIDORA

**C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS**  
QUINTO REGIDOR

**C. AZALEA DÁVILA GARCÉS**  
SEXTA REGIDORA

**C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS**  
SÉPTIMO REGIDOR

**C. MIREYA GIL LÓPEZ**  
OCTAVA REGIDORA

**C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO**  
NOVENO REGIDOR

*En el Punto VI  
de la presente acta  
se omitieron dos  
comentarios que un  
Secretario realizó*

**C. JESÚS ALEJANDRO ZÚNIGA ROSARIO**  
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

**C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.